

RE: REF 2020-642 LIQUIDACION DE CREDITO

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/08/2022 10:43

Para: Milton David Mendoza Londono <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

Buen día:

-

Acuso recibo

-

Guillermo Buitrago**Asistente Judicial**

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: Milton David Mendoza Londono <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 10:26

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Claudia Rocio del Pilar Castellanos Rodriguez <claudiarociocr@hotmail.com>; Liliana Fernanda Criollo Acosta <lcriollo@cobranzasbeta.com.co>

Asunto: REF 2020-642 LIQUIDACION DE CREDITO

Cordial saludo al Despacho,

REF: 2020-642

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CLAUDIA ROCIO DEL PILAR CASTELLANOS RODRIGUEZ

Atentamente,

Milton David Mendoza Londoño
Abogado Interno
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Teléfono: 2415086 - Ext: 3815
milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: 2020-642

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CLAUDIA ROCIO DEL PILAR CASTELLANOS RODRIGUEZ

MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, me permito allegar la liquidación de crédito ordenada en la sentencia.

Valor total de la liquidación: **\$135.146.906,45**

Anexo: liquidación del crédito

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Milton D." in a cursive style.

MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO
C.C. 1.072.651.285 de Chía
T.P. 234.556

CREDITO No.	05700456300100571	TITULAR	CLAUDIA CASTELLANOS RODRIGUEZ
--------------------	-------------------	----------------	-------------------------------

LIQUIDACION ACTUALIZADA				
TASA DE MORA				18,37%
FECHA DE LIQUIDACION				8 de ago de 22
FECHA DEMANDA				14 de oct de 20
DIAS MORA				663
	(TOTAL PESOS)			(CAPITAL ADEUDADO EN \$)
CUOTAS VENCIDAS Y NO PAGADAS	4.863.250,35	=		\$4.863.250,35
	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA				
	09/01/2020	\$465.522,49	X 18,37%	X 942 = \$220.703
	09/02/2020	\$470.027,06	X 18,37%	X 911 = \$215.505
	09/03/2020	\$474.575,20	X 18,37%	X 882 = \$210.664
	09/04/2020	\$479.167,36	X 18,37%	X 851 = \$205.226
	09/05/2020	\$483.803,96	X 18,37%	X 821 = \$199.907
	09/06/2020	\$488.485,42	X 18,37%	X 790 = \$194.220
	09/07/2020	\$493.212,18	X 18,37%	X 760 = \$188.653
	09/08/2020	\$497.984,67	X 18,37%	X 729 = \$182.709
	09/09/2020	\$502.803,35	X 18,37%	X 698 = \$176.632
	09/10/2020	\$507.668,66	X 18,37%	X 668 = \$170.676
		\$4.863.250,35	365	SUBTOTAL = \$1.964.896
	(TOTAL PESOS)			(CAPITAL ADEUDADO EN \$)
CAPITAL ACELERADO	89.647.251,77	=		\$89.647.251,77
	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA	\$89.647.251,77	X 18,37%	X 663	= \$29.913.470
		365		
	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)			(TOTAL LIQUIDACION)
INTERESES DE PLAZO	\$8.758.037,65	=		\$8.758.037,65
	(CAPITAL ACELERADO + CUOTAS)	(INTERESES)	INTERESES DE PLAZO	(TOTAL LIQUIDACION)
SUMATORIA	\$94.510.502,12	+ \$31.878.367	\$8.758.037,65	= \$135.146.906

14 de oct de 20

ABONOS REALIZADOS

FECHA	VALOR	VLR PAGADO INT. CORRIENTES	AMORTIZACION CAPITAL	VLR PAGADO INT. MORA
	TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL ABONOS	\$ -
TOTAL LIQUIDACION	\$ 135.146.906,45